

Resolución N° 861

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 861

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista MAURICIO ANDRÉS FUX**, en representación del titular del predio Sr. **RICARDO LUIS BERTERO**, para suministrar Energía Eléctrica de Baja Tensión y Alumbrado Público, al predio compuesto por 20 lotes ubicado en Barrio Sur, entre las calles paralelas 148- E. Houriet y 150- Aurelia V. de Cattáneo y paralelas 105- Chaco y 103- Misiones de esta ciudad.

La Obra se prevé ejecutarlo en una sola etapa que se detalla a continuación:

RUBRO III: construcción L.A.B.T. con conductores preensablados de 3x70+1x50+1x25 mm². Las retenciones serán hechas en columnas de H°A° de 8.50/1050 y 8.50/1800 donde corresponda, los soportes pasantes simples serán hechas columnas de H°A° 8.50/400 y con postes de eucaliptus impregnados con CCA de 7,5m.

Todas las retenciones simples y terminales tendrán base de Hormigón simple 1:3:5.

Los vanos entre apoyos simples de eucaliptus no superan en ningún caso los 33 m de longitud mientras los vanos entre columnas de H°A° no superan en ningún caso los 40m.

Las retenciones terminales, llevarán una jabalina de Ac. Cu. De 3m conectada al neutro mediante conductor de 35mm² de sección en los puntos de conexión previstos en los postes.

RUBRO IV: Instalación de Alumbrado Público A.P.

La instalación de A.P. se prevé usar de acuerdo a disposición y métodos constructivos de la Municipalidad de Esperanza, empleando columnas del tipo pescante simple tubular telescópica alternando de vereda en vereda la posición para las calles que atraviesan las Manzanas. Las luminarias se equiparan con lámparas de vapor de sodio de 150 W de potencia con factor de potencia corregido.

Como en la Manzana a lotear ya poseen columnas de AP sobre calles 148- Esteban Houriet y 150- Aurelia V. de Cattáneo, será necesario instalar en las restantes calles (103- Misiones y 105- Chaco) para completar el mismo.

Se tiene en cuenta la instalación de caja de comando en la subestación de punto de inicio ya que esta no cuenta con una en la actualidad.

Las calles entre las cuales se encuentra el loteo son paralelas 148- Esteban Houriet y 150- Aurelia V. de Cattáneo y paralelas 103- Misiones y 105- Chaco.

Todas las estructuras y soportes han sido seleccionados en base a la normativa vigente establecida en las descripciones técnicas de la Empresa Provincial de la Energía, de esta manera se eligió la traza en baja tensión para que cumpla los requisitos técnicos.

Tanto los materiales como la mano de obra estarán en un todo de acuerdo a las normas, especificaciones técnicas y tipos constructivos normales de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe. (E.P.E.)

El circuito comprende dos salidas desde el transformador donde se instalarán seccionadores fusibles MN239. Se adjuntan planos de fojas 19 y 20 que forman parte de la presente.

Cabe aclarar que estos trabajos se hallan encuadrados en las prescripciones de la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04), que reglamenta las obras que afecten u ocupen la vía pública, **condicionada** al cumplimiento de las exigencias previstas por la oficina técnica competente en lo que hace a seguridad, higiene, limpieza, materiales de

Resolución N° 861

reposición, órdenes de la inspección, etc.

Asimismo se destaca que la obra no presenta impedimento técnico alguno para su ejecución y que en forma previa al inicio de los trabajos, se deberá presentar la factibilidad técnica de la obra, expedida por la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad técnica expedida por parte de la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 25 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.